



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9814
(Enero 17 de 2013)**

“Por el cual se regresa un cargo al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y, de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 16 de enero de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Regreso de un cargo.- Regresar, a partir del 21 de enero de 2013, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, el cargo de Secretario nominado, que fuera trasladado transitoriamente mediante Acuerdo PSAA10-6865 de marzo 25 de 2010 a la Oficina de Apoyo de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 2º.- Conformación Secretaría.- El cargo que se traslada por el Artículo 1º del presente Acuerdo, conformará la Secretaría Cuarta del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

El Comité del Centro de Servicios, redistribuirá el personal para conformar esta Secretaría, mientras se lleva a cabo la reestructuración de dicho centro.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil trece.

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente